

RESOLUCIÓN No. 11
(Neiva, 17 de marzo de 2026)

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a trasladar en el Sistema integrado de información S.I.I., la inscripción N° 727695 del Libro XV. De los matriculados:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 23 de febrero de 2026, el señor **JAMES MAURICIO MONTOYA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.239.511, en calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES MONTOYA RUBIO SAS**, identificada con Nit 901.600.908-5, con matrícula mercantil 373779, se acercó a las instalaciones de la seccional Pitalito a solicitar la cancelación de la matrícula de uno de los establecimientos de comercio que figuran como de propiedad de la sociedad comercial, específicamente la unidad comercial denominada **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PITALITO**, con matrícula 395692.

SEGUNDO: Esta Cámara de Comercio recibió la solicitud mediante radicado 1016624 como trámite de cancelación automático; sin embargo, por error involuntario en la radicación y por ende, en la inscripción, la cancelación de matrícula mercantil se realizó sobre la persona jurídica, es decir, sobre la matrícula 373779.

TERCERO: De acuerdo con lo anterior, el día 23 de febrero de 2026, mediante inscripción No. 727695 del Libro XV. De los matriculados, asociado a la matrícula de 373779, perteneciente a la sociedad **INVERSIONES MONTOYA RUBIO SAS**, identificada con Nit 901.600.908-5, se registró:

“CANCELACION DE MATRICULA MERCANTIL”

CUARTO: Conforme con lo anterior, es necesario trasladar la inscripción No. 727695 del Libro XV. De los matriculados, que actualmente se encuentra sobre la matrícula 373779, perteneciente a la sociedad **INVERSIONES MONTOYA RUBIO SAS**, identificada con Nit 9016009085, al establecimiento de comercio denominado **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PITALITO**, con matrícula 395692, quedando así:

“CANCELACION DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO”

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:



Cámara de Comercio
del Huila

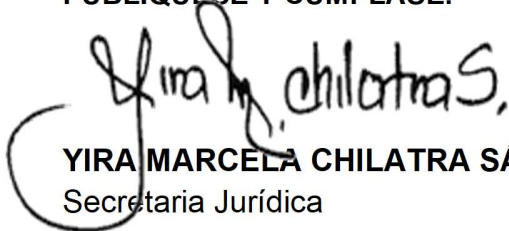
RESUELVE:

PRIMERO: Trasladar la inscripción No. 727695 del Libro XV. De los matriculados, de la matrícula 373779, perteneciente a la sociedad **INVERSIONES MONTOYA RUBIO SAS**, identificada con Nit 9016009085, al establecimiento de comercio denominado **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PITALITO**, con matrícula 395692, quedando de la siguiente manera:

“CANCELACION DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO”

SEGUNDO: Publicar la presente aclaración en el boletín de la Noticia Mercantil, en la página web institucional www.cchuila.org.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica

Revisó: María Vega.

Proyectó: Diana Yustes

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

